

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los
 miercoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca ó Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id 12 r.
 Cada número suelto . . . 1 r.

PALMA.—VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Times.)

La nota colectiva firmada en Viena por Francia, la Inglaterra, el Austria y la Rusia, y dirigida á la Turquía para el restablecimiento de la paz, así como el protocolo en el cual estas potencias han declarado que su objeto colectivo era mantener las libertades territoriales del imperio otomano y la soberanía de la Puerta, son dos documentos que, aunque no están publicados, ocupan ya un punto en la historia de esta importante cuestión. La nota colectiva, si no estamos mal informados, no hace sino expresar el deseo general que tienen las cuatro potencias de evitar la efusión de sangre y prevenir los desastres de una guerra que ya amenaza á la seguridad de la Europa.

Con este objeto, y habiendo dado la Rusia la seguridad de que está dispuesta á tratar, las cortes aliadas ofrecen sus buenos oficios; y como paso previo preguntan al gobierno turco con qué condiciones está dispuesto á abrir las negociaciones. Estas negociaciones principiarán con el nombramiento de dos plenipotenciarios, uno por la Turquía y otro por la Rusia, que se reunirán con los representantes de las cuatro potencias; mientras se obtiene este resultado se recomienda la conclusión de un armisticio. El protocolo firmado al mismo tiempo y propuesto en principio por la Francia, expresa con mucha precisión y minuciosidad las miras y obligaciones mútuas de las cuatro grandes potencias; y cualquiera que sea el resultado de esta nueva tentativa, esta declaración servirá á dar una forma auténtica á las seguridades dadas anteriormente á la Rusia y á la resolución de las potencias mediadoras de insistir en la realización de sus esperanzas. Ninguno de estos documentos contiene amenazas contra Rusia ni contra la Turquía; no expresan diferencia exagerada, ni un imperio, ni la intención de dictar condiciones al otro. La conferencia evitará una calamidad mucho más grande que la guerra de Turquía, si logra prevenir la división de las naciones civilizadas, que probablemente se producirían las unas de un lado y las otras del otro; y da al Austria y á la Prusia una dependencia de acción, que los amigos de estas potencias empezaban á echar de menos con gran sentimiento suyo.

Tales la situación respectiva de las grandes potencias, que sin estar interesadas directamente en la cuestión turco-rusa, tienen un interés común en el statu quo territorial y en el restablecimiento de la paz. Pero al mismo tiempo que hacemos justicia al buen sentido que ha inspirado este arreglo, no podemos disimular que aun son problemáticos los efectos que puedan producirse en las partes beligerantes, y que la confianza que algunos diarios manifiestan por este resultado no nos parece bastante justificada. Se invita á los turcos á definir sus condiciones bajo las cuales quieren suscribirse, y se invita á los rusos á someter sus pretensiones á una conferencia europea.

Ambas proposiciones son sin duda algunas muy razonables en sí mismas; mas hay que perder de vista que el principal objeto del Diván no es tanto terminar la guerra, como empeñar á la Francia y la Inglaterra. Por otra parte, la situación de la Rusia no es la más á propósito para aceptar al emperador Nicolás una declaración de humillaciones. Hé aquí por qué

jeto deseado El gobierno turco puede responder que, cualquiera que sea su deseo de hacer la paz, no puede nombrar un plenipotenciario para tratar, en tanto que los rusos continúen ocupando los principados. Esto equivale á decir que no se quiere tratar; y esto es en sustancia lo que últimamente ha declarado el Sultán. No se puede negar á la Turquía el derecho de hablar de este modo; y sino ha logrado echar á los rusos de los principados, sus victorias en Asia la permiten esperar buenos resultados territoriales.

A pesar de las seguridades que continuamente se están dando de las buenas disposiciones de la Rusia en favor de la paz, no podemos menos de prever que los mayores obstáculos vendrán de San Petersburgo. Mas hay una grande diferencia entre las dos potencias beligerantes: en Constantinopla, en medio de las preocupaciones de la defensa nacional, no se puede comprender sino muy confusamente los motivos de la política europea; en San Petersburgo, al contrario, la influencia política europea, es el principal instrumento que debe atraer al emperador Nicolás al terreno de la paz. Sin duda alguna puede continuar la guerra y obtener los triunfos que hasta hoy le han sido negados; pero para eso necesita sacrificar á ese triunfo vano y engañoso todo lo que hasta ahora ha dado solidez á su poder y dignidad á su nombre. Bien vemos que le costará trabajo retroceder en la posición que ha tomado; y aunque fuese justo, no sería político agravar esta dificultad con un lenguaje duro y con condiciones demasiado severas. Bajo este punto de vista los documentos de Viena, aunque en sustancia van dirigidos contra la Rusia, parece que están muy moderados en su forma.

Pero si es difícil retroceder, el emperador de Rusia verá que aun es más difícil avanzar. Debe reconocer que tiene delante de sí ciertas barreras insuperables á todo su poder; y es posible, por no decir probable, que aproveche la primera ocasión que se presente para terminar esta diferencia, sin prolongar una lucha en la que infaliblemente vendría á empeñarse toda la Europa.

(Del Herald.)

Cansado el país de la esterilidad de las luchas políticas, persuadido de que los que las emprenden más que al bien general conspiran á sus adelantos personales, y vivamente estimulado por el ejemplo de los otros pueblos de Europa, suspira por el día venturoso en que se acometan de lleno aquellas reformas decisivas y trascendentales que exige el espíritu del siglo.

Lo que hasta ahora se ha hecho, á pesar de dificultades y de obstáculos de toda especie, prueba lo que podría hacerse con un tanto de fé en los buenos principios, y con una resolución enérgica y constante de llevarlos á término.

La vulgaridad que se disfrazaba con los atavíos de la prudencia es acaso el enemigo que con más vigor hay que combatir, porque su acción fanática entorpece la marcha de los negocios y corta los vuelos al reformador más decidido y tenaz en su propósito. Si se hubiera hecho aprecio de ciertas opiniones no habría nunca llegado la hora de constituir una Caja general de depósitos como la que hoy existe; ni se hubiese pensado siquiera en pagar lo que se debía, ni en regularizar y ordenar la

mo estuvo desde los tiempos de la guerra civil, y no hubieran visto los nacidos descendiendo de 20 y 18 á menos de 7 1/2 el interés de las negociaciones del Tesoro. Y si todo esto se ha verificado en medio del confuso clamoreo de las pasiones, y cuando la atención de los gobiernos apenas bastaba para sostener la lucha política, ¿qué sería si, dando de mano á ociosas controversias, el tiempo y la inteligencia de los gobernantes pudieran consagrarse á promover con vigor los ramos todos de la riqueza pública?

Nada saca el país de esos debates interminables en que, á vueltas de frases estudiadas y de esfuerzos de ingenio, se dejan claramente percibir las miras personales de los sostenedores de la lid: nada, sino es el triste y amargo desengaño de que son inútiles para su progreso las mudanzas consumadas á costa de su sangre. ¿Qué necesitan los pueblos? ¿qué piden? ¿qué reclaman? No, sin duda, que los ministros se sucedan unos á otros como las horas que marcan la duración del día, y las estaciones en el transcurso del año; no que se escriban fastuosos programas henchidos de vagas generalidades: han menester hechos positivos, tangibles, cuyo valor sea notorio, cuya excelencia teogan que confesar los mismos adversarios del gobierno. Como nunca abunda el dinero en Europa, y como nunca cunde el espíritu meacantil por las sociedades humanas. Dado está el impulso; marcadas las reformas económicas: prosiganse sin perplejidades y desconfianzas; y es incuestionable que el éxito corresponderá á las previsiones de la ciencia y á los resultados que la experiencia demuestra han tenido en otros países las aplicaciones de las sanas doctrinas.

Pan y toros, se dijo otras veces que pedía España para reputarse feliz: pan solicita también ahora; pero no el pan que se repartía en las puertas de los conventos, sino el que adquiere el trabajador industrial con el sudor de su frente: no se apetece ya la holganza, sino encontrar pabulo á la actividad. Por eso es tan frecuente oír cálculos sobre lo que adelantaría la industria pecuaria si la sal se desestancase; y sobre lo que podrían crecer las salazones en nuestras costas; y los productos químicos, el comercio el día que esta nueva mercancía se le proporcionara. Por eso vemos ocuparse á todos de la deuda flotante y de los medios de convertirla en consolidada para que no abruma con su peso al erario; y de ley de bolsa; y de bancos agrícolas, y de otras muchas cosas en que nadie pensaba cuando el ilustrado y patriota Jovellanos escribió su célebre discurso sobre el poco humanitario espectáculo á que tanta afición conservan todavía los españoles. El gobierno que satisfaga estos votos, el gobierno que entienda en este sentido el progreso, se llenará de gloria; y su nombre quedará para siempre grabado en el ánimo de sus contemporáneos y pasará con lauro á la posteridad más remota. Cual sucede al individuo acontece á los pueblos; si después de largos desvelos y fatigas no consiguen mejorar de situación, pierden el aliento, se vuelven escépticos, y acaban por unirse en el indiferentismo y en la indolencia. Bastan para ensayo y para tentativas los años trascendidos; realizada está la mudanza radical en el régimen que oponía á los adelantos obstáculos invencibles; tiempo es de recoger el fruto y no de entretenerse en sutiles contiendas sobre las pre-

á las necesidades y á los deseos del país; firmeza para tener á raya al que con este ó el otro pretexto se proponga obstruir la marcha del gobierno, y todo el aparato fantasmagórico que los adversarios forjan para atemorizar á los débiles y abusar de la buena fe de los incautos desaparecerá, como al asomar la aurora por el cielo desaparecen las tinieblas de la noche.

VARIEDADES.

CARTAS SOBRE LA QUIMICA

del baron Liebig.

Aparatos quimicos.—Materias de que están hechos.—Vidrio.—Goma elástica.—Corcho.—Platino.—La balanza.—Los elementos de los antiguos.—Lavoisier y sus sucesores.—Estudio de los elementos de la tierra.—Producción sintética de los minerales: la del azul.—Química orgánica.

Al hablar de los progresos y perfección de la química moderna, no puede menos de hacer se mencion de los medios y aparatos que se usan en ella. No hubieramos quizá adelantado la mitad, si hubiesemos carecido de vidrio, corcho, platino y goma elástica ó caoutchouc de los franceses. En tiempo de Lavoisier únicamente podían dedicarse á las investigaciones químicas un reducido número de personas en razón á lo dispendiosos que eran los aparatos.

Conocidas son de todos las maravillosas propiedades del vidrio: transparente, duro; inatacable por los ácidos, y por la mayor parte de los líquidos, mas manejable y flexible, que la cera á ciertas temperaturas. El químico por medio de la llama de una lámpara, le da la forma que necesita para el uso de los aparatos.

¿Que cualidades tan preciosas no reúne el corcho, y cuan pocos son los que saben apreciarlo en su justo valor! En vano sería buscar una materia que pudiese reemplazarle para tapar una botella por el método ordinario. Figuremonos una sustancia blanda, estremadamente elástica, impregnada por la misma naturaleza de un cuerpo (la *suberina*) cuya consistencia es un medio entre la cera, el sebo y la resina, que le hace enteramente impenetrable por los líquidos, y aun hasta cierto grado por todos los gases. Por medio del corcho unimos tubos largos y estrechos: con goma elástica y corcho montamos los aparatos de vidrio más delicados, sin necesitar para ello ni del mecánico, ni del operario de metales, ni de tornillos, ni llaves. Los aparatos quimicos son tanto mejores, cuanto con mayor facilidad se montan y desmontan.

Sin platino no podría analizarse un mineral porque para esto era preciso que esté disuelto, que esté disgregado, es decir preparado por la disolución. El vidrio, la porcelana, todos los crisoles metálicos se destruyen por los medios que se usan para hacer la disgregación; los de plata ó oro se fundirían á temperaturas elevadas; el platino es mas barato que el oro, mas duro y sólido que la plata, infusible á todas las temperaturas de nuestros hornillos, inatacable por los ácidos, y carbonatos alcalinos: reúne las propiedades del oro y las de la porcelana infusible. Sin el platino no se conocería aun la composición de la mayor parte de los minerales: sin corcho y sin goma elástica necesitaríamos del mecánico para nuestros trabajos; solo con la falta de la goma los aparatos serian más dispendiosos y perecederos; pero la principal ventaja de uno y de otro cuerpo es la economía de tiempo infinitamente mas preciosa.

En el día el laboratorio del químico no es ya el recinto sombrío y frío del metalurgista,

facion clara, caliente y alegre; en vez de hornillos y carbon hay en ella lámparas perfectamente construidas, cuyo fuego le proporciona una luz clara y sin olor. El químico hace las investigaciones mas minuciosas con recursos muy sencillos, entre los cuales se cuenta la balanza. *Medir, pesar*, he aqui lo que distingue la física de la química; puede decirse que esta es la única diferencia que existe entre ambas ciencias. Los físicos hace muchos siglos que miden, pero *ha-ta* hace cincuenta años no se habia comenzado à pesar. Los importantes descubrimientos hechos por Lavoisier los debe à la *balanza* à este incomparable instrumento, al cual van unidas todas las observaciones; disipa las dudas, descubre los errores y manifiesta la verdad.

La balanza puso fin al reinado de Aristoteles: el verdadero estudio de la naturaleza ha reemplazado à su método de explicar los fenómenos naturales por caprichos de la imaginacion. Tres de sus elementos no serian en el dia mas que la representacion de los diversos estados de los cuerpos. Todo cuanto existe en la tierra ha tenido siempre el estado sólido, líquido ó aeriforme; sin embargo la tierra, el agua y el aire, han pertenecido à la historia como elementos. El fuego ha sido el representante visible y sensible del cambio de estos estados.

La determinacion de la composicion de la corteza sólida de la tierra fué el principal problema de la generacion que sucedió à Lavoisier; habia ya determinado este químico la constitucion del aire atmosferico y la del agua. A los diez y ocho metales que se conocian, como partes constitutivas de los minerales, se añadieron veinte y cuatro mas. La gran laguna que mediaba entre el oxígeno y los metales se ha ido llenando sucesivamente.

La mayor parte de los minerales han aparecido como compuestos de dos ó mas éxidos en relaciones fijas é invariables, como combinaciones de óxidos metálicos con otros óxidos cuyo radical, el carbono y silicio, se diferenciaba esencialmente de los metales en sus propiedades. Otra clase de minerales comprende las combinaciones del azufre, los sulfatos, en los cuales el azufre hace veces de oxígeno: à escepcion de un clorito, (la sal marina), las demas combinaciones, los fluoritos, los arsenicos, etc. son en corta cantidad.

La química no se contenta con analizar los minerales; demuestra por la síntesis la formacion de la piedra pomez, del feldespato, de la mica, de los metales sulfurados. Pero el triunfo mas glorioso de los descubrimientos de la química inorganica, respecto de la preparacion de los minerales, ha sido indudablemente la del *lapis lazuli*. Ningun mineral podia ofrecer mas interes que este. Sus partes mas sutiles dan un hermoso color azul muy estimado en la pintura, inalterable por el fuego mas vivo y por la accion del aire. El ultramar era mas caro que el oro; su preparacion parecia imposible, porque el analisis en vano habia intentado descubrir de él un pigmento (1); no contenia nada de materia colorante, y si silice, alumina, sosa, tres sustancias sin color—; azufre y hierro, que ni uno ni otro lo tienen azul. No se habia encontrado cuerpo alguno à que poder atribuir su color. En el dia con la silice, alumina, sosa, hierro y azufre se preparan millares de libras de ultramar, cuyo color es aun mas precioso que el del natural; y con lo que costaba antes una onza, se compran en la actualidad muchas libras.

Puede decirse que desde la produccion del lapis-lazuli, ha dejado de ser un problema para el químico la preparacion de los minerales. ¿Quién podra dudar de que este problema deje de ocupar tambien algun dia al geólogo? Pero pasará mucho tiempo antes que los geólogos se determinen à hacer experiencias, que no deben esperar de los químicos, porque estos han sacado de ellos todo el provecho científico posible; bajo este punto de vista no les queda ninguna cuestion que resolver.

Examinadas las partes constitutivas de la superficie sólida de la tierra, estudiado el modo respectivo de obrar de las sustancias que no pueden subdividirse mas, conocidos los metales y metaloides, necesario es en la marcha

lógica del estudio de la naturaleza, que nos ocupemos en investigar el poder mas elevado de ciertos principios puestos en accion en las plantas y en los animales, por la actividad vital. Del tronco vigoroso y sano de la química inorganica ha brotado una nueva ciencia, tan inagotable como la vida misma, y se ha desarrollado, à la manera que se desarrolla la flor despues de los botones, de las hojas y las ramas, y en seguida de la flor el fruto. El objeto de la química vegetal y animal asociada à la fisiología, es investigar y profundizar el misterioso origen de la vida organica.

GACETILLA.

JUEGOS OLIMPICOS. Leemos en un periódico de Canarias.

Lucha magna. Tendrá lugar en esta capital en los dias 4 y 5 del corriente, tercero y cuarto de la feria, y dará principio à las doce en punto, concluyendo al oscurecer.

Lucharn los aficionados de esta villa en union de los forasteros y los pocos que vengan de las bandas del Sur, con los de la Laguna, Esperanza y parte del Norte.

Para el mejor orden de la lucha, se observaran las condiciones siguientes:

1.ª Se nombraran dos jueces, uno por cada partido beligerante, para que entre ambos resuelvan las desavenencias y dudas que puedan ocurrir à los luchadores.

2.ª El luchador no deberá quitarse del terreno sino cuando haya tombado seis competidores, quedando en libertad, en este caso, para volver à salir cuando quisiere. Si lo contrario hiciese, se entiende que renuncia à esta prerogativa.

Como galardón ó recompensa, se distribuiran los siguientes premios:

- En el primer dia, Diez rs. vn. al que haya tombado à dos adversarios.
- Veinte id. al que tumbare à tres.
- Cuarenta id. al que derribare cuatro.
- Sesenta id. al que venciere à cinco.
- Ochenta id. al que llague à tumar seis.

Segundo dia. Se repartiran los mismos premios que en el primero, y concluidas las dos luchas, se premiarà con media onza de oro al que resultase haber tombado mas luchadores en cualquiera de ellas.

Se advierte que ningun luchador podrá ganar mas de un premio cada dia, y será el correspondiente al mayor numero de individuos que haya tombado.

Santa Cruz de Tenerife diciembre 4.º de 1853.

MUESTRA DE TRAVESURA. Se lee en un diario de Malaga.

Un alumno de uno de los establecimientos de educacion de esta ciudad, fue castigado por su preceptor à estar media hora de rodillas en la meseta de la escalera à fin de que fuese mas pública su penitencia. El jóven se dirigió sumiso en efecto al lugar de la espiciacion: arrodillóse, y no bien lo habia verificado cuando asomaron por el pie de la escalera dos hombres del campo quienes le preguntaron por otro joven que estaba de interno en dicho establecimiento.—Abi está le respondió el chico; pero inquensé uds. de rodillas porque arriba está S. M. que ha venido para un enfermo: no me ven uds. à mi?—Nuestros hombres se apresuraron à quitarse los sombreros, y à arrodillarse, y en esta postura estuvieron un largo rato, hasta que cansados preguntaron—¿no baja S. M.?—Entonces el rapaz soltó una carcajada que alborotó la casa y que dió à conocer à los palurdos el chasco que habian sufrido. No sabemos si por esta causa sufriria el chico nueva pena.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

INTENDENCIA MILITAR

DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo procederse con arreglo à lo dispuesto en Real orden de 9 de noviembre último, y con sujecion al pliego general de con-

carbon y aceite que durante tres meses se necesite para el suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en este distrito, regulado en la cantidad señalada en la condicion 10 del pliego general, se convoca por el presente à una pública y formal licitacion con sujecion à las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la direccion general de Administracion militar y en los de la Intendencia de mi cargo, bajo la presidencia de sus respectivos encargados, à la una del dia 12 de enero próximo, con sujecion al pliego general de condiciones, que se inserta à continuacion, y con arreglo à lo prescrito en el real decreto de 27 de febrero é instruccion de 3 de junio de 1852, y mediante proposiciones arregladas al formulario; y todo lo cual está de manifiesto en las secretarias de dichas dependencias, asi como el pliego de precios límites que han de servir de base à la subasta.

2.ª A dichas proposiciones acompañarán los licitadores, como garantía, el correspondiente documento justificativo del depósito en la caja general ó sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente à la tercera parte de la totalidad del servicio, bien en metálico ó equivalente, segun las cotizaciones oficiales en papel de la deuda del Estado del 3 por 100, consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras por el equivalente à la cantidad del depósito.

3.ª En la primera media hora despues de constituido el tribunal de subasta se admitirán las proposiciones presentadas en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regia primera, y acto continuo se procederà por el señor presidente à su apertura, y concluida que sea, se compararán con el pliego de precios límites que estará de manifiesto, y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de la garantía prevenida, ó no estén arregladas al modelo, declarando solo aceptable la que resultase mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí, sirviendoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio, y no sobre puntos en particular: cerrada la licitacion, el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverà la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que saliese favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual à la aceptada por el tribunal de subasta de la Direccion general citada, se verificarà nueva licitacion en la corte en los mismos estrados de la referida Direccion general, el dia y hora que se señalarà con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediendose à la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme à lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor correrà desde que se verifique el remate à su favor, y solo cesarà su empeño en el caso que no merezca aquel la real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados à hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

9.ª y última. El asentista se arreglarà y sujetarà por el depósito de los artículos contratados à la distribucion por factoria, que estará de manifiesto en las secretarias de la Direccion general é Intendencia en que ha de tener lugar la subasta.

Palma 23 de diciembre de 1853.—El subintendente segundo gefe—Andres Agudo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR. Intervencion general militar.

Pliego de condiciones generales à que deben arreglarse los contratos del acopio de combustible y alumbrado para el servicio de buques, en los tres primeros meses del año inmediato de 1854, y distritos que se espresaran, con arreglo à lo que se determina en el Real orden de 9 de noviembre último con sujecion al Real decreto de 10 de junio del presente año, en que Su Magestad tuvo à bien determinar el establecimiento por administracion directa del espresado servicio.

1.ª Los artículos que componen el combustible y alumbrado, son la leña el carbon y el aceite.

2.ª Las contratas se verificarán por distritos y las subastas se celebrarán simultáneas en la Intendencia militar de cada uno de ellos y en la Direccion general de administracion militar el dia y hora en que se señale en los anuncios que anticipadamente se publicarán, siguiéndose en ellos el orden que segun las bases del Real decreto de 27 de febrero de 1852, sobre contratos con el Estado establece la instruccion aprobada por S. M. en 3 de junio del propio año, para la celebracion de subastas ordinarias y extraordinarias del ramo de guerra, sirviendo de gobierno que el remate no tendra efecto hasta que obtenga la real aprobacion.

3.ª Para que los proponentes tengan derecho à ser admitidos à licitacion, será circunstancia precisa la presentacion de documento que justifique haber hecho un depósito ó fianza por valor de la tercera parte de las especies que se subasten, ó sea el importe de un mes de suministro en la forma que se anunciarà en los edictos; y luego que el contrato haya merecido la aprobacion del gobierno, se considerará dicho depósito como fianza de la primera entrega: cuando esta tenga lugar en los almacenes de la administracion, se devolverà el depósito al contratante, puesto que los artículos recibidos ya, no se pagarán hasta que haya verificado la segunda, y asi sucesivamente está garantizada la tercera y última; hecha la cual, se procederà à la liquidacion y pago del resto. En el caso de que el acopio verificase en el primer mes, le será devuelto el depósito à si que justifique la total entrega.

4.ª Será obligacion del contratante ó contratantes, el situar en los primeros veinte dias siguientes à la real aprobacion del remate, artículos à que se obligue en cada uno de los puntos que le señale el Intendente militar del distrito, verificando las entregas por meses anticipados ó en totalidad si así le conviniere. Cualquiera movimiento que hubieren de sufrir los artículos despues de verificada la entrega, será de cuenta de la administracion militar.

5.ª La entrega de los artículos se verificarà dentro de los almacenes de la administracion militar, y por peso y medida castellan del marco de Avila ó su equivalencia en el sistema métrico decimal, en el caso de que el gobierno determine que este sea el que en la contabilidad de las dependencias de Estado.

6.ª El contratante ó contratantes justificaran las entregas de los artículos en las cantidades à que se obliguen, por recibos firmados de los encargados de las factorias, con el V.º B.º del comisario de guerra inspector del mismo ramo de los respectivos puntos; en cuyos recibos se espresará por los mismos empleados, que los artículos admitidos reúnen las circunstancias que se marcan à continuacion.

7.ª La leña ha de ser de buena calidad, enteramente seca, y de tronco ó brazos, en trozos que no pesen mas de una arroba, excluyéndose la de álamo é higuera, y toda procedente de obras ó buques.

8.ª El carbon será de encina, ó roble, ó coque, bien quemado y que no contenga tizas, ni tierra, ni piedras, ni tampoco cisco en proporcion que exceda de un 40 por 100.

9.ª El aceite será de oliva, del llamado de segunda clase, como propio para el objeto à que se le destina, sin mezcla de cualquier otro extraño que le adultere ó aumente

(1) Pigmento, materia colorante, voz usada

que contenga los turbios que tanto contribuyen á mararle, para lo cual se reconocerá con el bombillo introduciendole hasta el fondo de los embases; cuya operacion ha de dar el conocimiento de su completa limpieza.

10. El número y cantidad que de cada artículo se contrata es el que se ha considerado necesario en los distritos, según la situación actual de la fuerza existente en ellos, y que se expresa á continuación; pero si el movimiento de tropas hiciese aumentar ó disminuir el suministro, el contratante estará obligado á disminuir ó aumentar las entregas, en la forma que le prevenga el Intendente del distrito á cuyo fin le dará las órdenes convenientes con quince dias de anticipacion.

ARROBAS DE

Aceite. Leña. Carbon

Castilla la Nueva . . .	1359	86544	11973
Cataluña	Lo que resulte de las noticias que se esperan.		
Estremadura	213	11404	1961
Galicia	405	40397	1414
Granada	178	19038	4830
Valencia	500	37149	4659
Islas Baleares	438	33888	2373
Andalucía	365	17215	8395
Aragón	421	27360	6905

11. El pago de los artículos de combustible y alumbrado que entreguen los contratantes con arreglo á la condicion 3.ª, se verificará por la administracion militar del distrito, previa la presentacion de los recibos que justifiquen la entrega en los diferentes puntos de la comprension del distrito y la liquidacion que corresponda, haciéndolo con aquellos valores que la direccion general del Tesoro público facilite para las atenciones de este servicio.

12. Será permitido al contratante ceder el todo ó parte de la contrata; pero quedando responsable al cumplimiento de su obligacion á no ser que el sugeto á cuyo favor se hiciese el subarriendo, otorgue la correspondiente escritura con las garantías que expresa la condicion 3.ª, previa aprobacion del E. S. Director ge-

neral de Administracion militar, en cuyo caso quedará aquel exento de responsabilidad.

13. Si al terminar el contrato conviniese á la Administracion militar que el contratante entregue un mes mas de suministro será obligatoria su ejecucion por el referido contratante, á los mismos precios establecidos en el contrato.

14. En el caso de que el contratante ó contratantes falten al cumplimiento de lo pactado, bien sea demorando la entrega de los artículos á que se hallase obligado en los plazos prefijados, ó porque ó aun cuando los presente, no fueren completamente de recibo, y se hallare imposibilitado de poderlos suplir en el acto con otros, pidiendo plazo para ello, la Administracion militar, ejercerá accion gubernativa sobre los contratantes, tanto para hacer que el servicio no se resienta, cuanto para indemnizarse de los perjuicios que por dicha falta puede irrogarsele; á cuyo fin ejecutará por sí las compras de especie que considere necesarias hasta el plazo ofrecido por los contratantes para su pronta entrega, cargando su total importe en la cuenta de estos, respecto, á que si ocurriesen tales casos, las disposiciones gubernativas de la Administracion militar, serán ejecutivas, quedando á salvo el derecho de los interesados para dirigir sus reclamaciones por la via contencioso-administrativa.

15. Las dudas que puedan ocurrir en el acto de la entrega de los efectos acerca de la calidad y condiciones de los mismos, se resolverán por medio de peritos de una y otra parte, y tercero en caso de discordia, nombrado de oficio por la autoridad civil respectiva. Además de la concurrencia á los almacenes para presenciar las entregas de los efectos, del comisario de guerra y del factor que debe recibirlos, lo verificará tambien un gefe militar nombrado por el capitán general del distrito, ó autoridad superior de guerra, si fuese en punto subalterno, para que este gefe quede tambien satisfecho de que los géneros son de la calidad y circunstancias que se han estipulado; pudiendo acompañarle un perito de

su confianza, en el caso de que no se creyese con suficientes conocimientos para distinguir bien la calidad de los artículos.

16. El contratante tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los precios ó casos fortuitos, en todos cuantos ocurrir puedan, sin derecho á indemnizacion ni rescision del contrato, fuera de los extraordinarios de peste ó guerra.

17. Pagará asimismo los derechos nacionales, municipales, y cualesquiera otros que al verificarse el contrato se hallaren establecidos, ó durante el mismo se establecieren, por razon de compra, introduccion, venta de sobrantes y demás, sin que por este contrato pueda alegar exclusion ó privilegio que le releve del pago, igualmente satisfará la contribucion que por la ley esté establecida para los que contratan con el Estado.

18. Será de cuenta y cargo del contratante ó contratantes el pago de costas de subasta, escritura é impresion de los ejemplares necesarios de la contrata, para su comunicacion á las autoridades y empleados que deben tener conocimiento de ello. Madrid 13 de diciembre de 1853.—Vicente Flores.—Es copia.—Hay una rúbrica del Exmo. señor director general de administracion militar.—Es copia.—El sub-intendente segundo gefe.—Agudo.

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en 22 del actual para profundizar el último trozo de zanja que media desde la mina de la nueva acequia hasta la fuente llamada de la Villa, por no haberse presentado licitador alguno ha dispuesto el Sindicato que el domingo 1.º de enero del año próximo, á las doce de su mañana se proceda á nueva subasta, bajo las condiciones contenidas en el albalan que está de manifiesto en la secretaria de este cuerpo. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 28 diciembre de 1853.—P. A. D. S.—Onofre José Gomila, Srio.

CONSULADO DE FRANCIA

en las islas Baleares.

Habiendo el Sr. Cónsul de Francia recibido del ministerio de la guerra en Paris, por conducto del señor embajador en Madrid de S. M. el Emperador, un oficio relativo á la emigracion á la Argelia de los extranjeros que solicitan concesiones de terrenos, se avisa á las personas que quieran aprovecharse de este beneficio como del pasage gratuito á Argel que podrán tomar en esta cancilleria conocimiento de las condiciones bajo las cuales serán otorgadas dichas concesiones.

Palma 28 de diciembre de 1853.—El canciller del consulado, I. Choussat.

ALCALDIA DE PALMA.

Queda depositado un anillo, y un arete de oro ultimamente encontrados como y tambien otras prendas de oro y plata que ya se ha anunciado varias veces y como no se haya presentado sus dueños sin duda por no tener noticia de ello se anuncia nuevamente para que pueda llegar á conocimiento de las personas que las hayan estraviado, Palma 24 de diciembre de 1853.—José Antonio Togoies.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA

PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El sábado 31 del corriente á las once y media de la mañana se subastará en los estrados de esta administracion un laud aprehido con géneros de contrabando en el puerto llamado los Faraones costa del Norte de esta Isla, por haber sido declarado de comiso. Lo que se participa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 29 de diciembre de 1853.—Fernando Ferrer.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

**ADMINISTRACION DE LOS VAPORES
Mallorquin y Barcelones.**



Se avisa al público que el domingo 1.º de enero próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el *Mallorquin* al mando del capitán don José Estade y Sabater; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 28 de diciembre de 1853.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

BUQUE ENTRADO.

Día 29.

De Marsella en 5 días land San Antonio, de 35 ton., pat. Mayol, con varios generos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN SILVESTRE, PAPA Y MARTIR.

Conociendo el papa San Marcelino la eminente virtud de San Silvestre á los 50 años de edad le ordenó de sacerdote; y habiendo muerto el papa San Melquades en el año 314 fue ensalzado de comun acuerdo del pueblo y del clero á la Santa Sede. Hallabase retirado en el monte Loreto cuando el emperador Constantino viendose cubierto de una especie de lepra le llamó á su presencia para que le instruyese en los misterios de nuestra religion y le admitiese entre los catecúmenos. Fué en fin bautizado por nuestro Santo: y apenas metido en las sagradas aguas del

bautismo desapareció la lepra, y desde entonces Constantino dirigido por S. Silvestre se empleó en dictar leyes para abolir las supersticiones paganas como primer emperador cristiano. Fundó S. Silvestre muchos concilios siendo el principal el de Nicea primer concilio general. Finalmente despues de haber edificado muchas iglesias, hecho decretos muy útiles para perfeccionar la disciplina y gobernando la iglesia con maravilloso acierto por espacio de 22 años, salió de esta vida mortal en el 553 de Jesucristo siendo de una edad muy avanzada.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de S. Francisco de Asis continuan las cuarenta horas en honor del dulcísimo nombre de Jesus, con solemnes vísperas: á las cinco y media de la tarde, se rezará la corona de la Virgen, oracion mental, la estacion y la reserva á las seis y media.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	3 grad.	28 p. 4	70
12 del día.	5	28 4	70
5 de la tarde.	6	28 4	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ——— 7 hs. 23 ms.
Pónese á las ——— 4 » 37 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 3 ms. 8 s.

ANUNCIOS.

La Tutelar.

Se avisa á los suscritores que en poder del banquero de esta compañía se hallan los recibos de anualidades, pagaderos en 31 de diciembre del corriente mes, esperando apresuraran á recoger y pagar sus respectivos re-

cibos, alentados del extraordinario progreso que de cada dia se nota, llegando su capital á la sorprendente suma de sesenta y seis millones reales.

Se desea enagenar una
cuna de todo lujo, sin estrenar. En esta imprenta darán razon.

Se vende un piano de seis
octavas. Tambien se alquilará. Darán razon en la calle de San Miguel, manzana 136, número 13.

NUEVAS RELACIONES

HIPOTECAS,

que á principios del año deben presentar los notarios, arregladas á lo que disponen los reales decretos últimamente publicados, por los cuales se varian las que hasta el presente se habian formado.

Se venden en esta imprenta á tres cuartos cada una.



Desde el día 2 de enero próximo empezará á salir el ómnibus, de Palma los lunes y jueves á las nueve de la mañana, y de Inca los martes y sabados á las diez. Luego de llegado el ómnibus á Inca emprenderá la marcha un carruaje para Alcudia, de cuyo punto saldrá los martes y sabados á las cinco de la mañana, á fin de encontrarse en Inca á la hora señalada para el viaje del ómnibus. Los asientos se despachan en la libreria de Gelabert plaza de Cort.

Dientes.—Mr. Pena acaba de conseguir por medio de una feliz combinacion el dar á mitad de precio las dentaduras.

Los dientes que pone Mr. Pena son de las mejores fabricas de Inglaterra y los Estados Unidos, y tan parecidos á los naturales que apenas se distinguen.

Vive en la calle *dels Llums*, número 9. Recibe desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Consultas gratis A los pobres que padecan enfermedades de los ojos y de la boca se les curará gratis.

Correos.—Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona la cual verificará mañana á las once, si el tiempo lo permite.

IMPRENTA BALEAR,
calle de San Francisco,
número 50, Palma.

Se halla de venta un ejemplar de lance de la obra

Panorama universal.

Comprende EUROPA, Francia 3 tomos, Bélgica y Holanda, Suiza y Tirol, Alemania 2 tomos, Estados de la Confederacion Germánica, Dinamarca, Suecia y Noruega, Inglaterra 4 tomos, Italia, Malta, Cerdeña, Ciudades Anseáticas, Rusia, Polonia, Turquia.

ASIA, Tierra Santa, Armenia, Persia, India, Patagonia é Islas del Océano, China.

AMERICA, Mejico, Chile, Estados Unidos. Se venderá en junto ó por tomos.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
Calle de San Francisco, número 30.